	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 FUNCIONARIOS Y ACADÉMICOS	Fecha de aprobación: 28-07-2021
Elaborado	Revisado	Aprobado
Prevencción de Riesgos	Vicerrectora de Administración y Finanzas	Rector

La Universidad de Aconcagua, en línea con lo dispuesto por los Ministerios de Salud y de Educación, los invita a revisar el siguiente Protocolo, con el fin de resguardar el bienestar de nuestros, académicos/as y funcionarios/as:

I.- OBJETIVO

Entregar las directrices que permitan contar con lineamientos de actuación y control para enfrentar posibles situaciones de brote y/o contagio del virus Coronavirus COVID-19 en la comunidad educativa, a fin de minimizar sus consecuencias, así como también, posibles brotes del virus, expansión y daño a las personas en cualquiera de nuestras sedes.

II.- ALCANCE


Este protocolo se creó para establecer mecanismos de actuación y seguimiento ante posibles contagios por COVID-19 de nuestros funcionarios /as y académicos/as de nuestra Institución en sus Sedes a nivel Nacional.

III.- CÓMO ACTUAR

PROCEDIMIENTO EN CASO DE SOSPECHA POR COVID-19: FUNCIONARIOS/AS, DOCENTES EN SEDES DE LA INSTITUCIÓN

En caso de que se detecte al interior de la Institución algún funcionario o académico que presente síntomas establecidos por Minsal como son (fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, dolores de cabeza) deberá ser aislado o retirado inmediatamente de la sede, consultando a la brevedad en los servicios médicos correspondientes.

- a) Si la autoridad sanitaria regional determine que NO corresponde a un caso sospechoso, es decir, el resultado es negativo para COVID-19, se podrán retomar las actividades habituales y regulares en la Institución.
- b) Si la autoridad sanitaria determine que SÍ corresponde a un caso sospechoso, es decir, el resultado es positivo para COVID-19, la Institución otorgará las facilidades y colaborará con las acciones de prevención y control impartido por la autoridad sanitaria.
- c) En los casos que funcionarios/as acudan a su Organismo Administrador adherido, se realizará atención y en caso de que resultado es positivo para COVID19 y si el contagio se debió al contexto laboral, Organismo Administrador otorgará todas las prestaciones médicas y económicas.

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 FUNCIONARIOS Y ACADÉMICOS	Fecha de aprobación: 28-07-2021
Elaborado	Revisado	Aprobado
Prevencción de Riesgos	Vicerrectora de Administración y Finanzas	Rector

CONFIRMADO CONTAGIO CON COVID-19 EN LA INSTITUCIÓN


Funcionarios/as y Académicos/as deberán comunicar al área de Recursos Humanos, enviando licencia médica al correo correspondiente con copia al área de Prevención de Riesgos.

- a) Área de Recursos Humanos notificará a Jefatura Directa, con respecto a Licencia Médica.
- b) Posterior se identificará por parte de Jefatura Directa a los compañeros de trabajo que hayan estado en contacto estrecho con el contagiado y a su vez se aplicará Protocolo de Identificación y Seguimiento para contacto de casos confirmados Minsal por el Área de Prevención de Riesgos.
- c) Para contactos estrechos definidos se aplicará Cuarentena Preventiva acordada por mutuo acuerdo con la Jefatura Directa y Autoridades de la Sede.

IV. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Indicaciones importantes para considerar al interior de las dependencias de nuestra Institución:


- a) Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón (mínimo 30 segundos) o limpiarlas con soluciones de alcohol al 70% (alcohol gel). Siempre lavar las manos con agua y jabón antes de comer y después de ir al baño. Las manos están en contacto con muchas superficies que pueden estar contaminadas con el nuevo coronavirus. Si las tocas, y luego tocas tus ojos, nariz o boca, podrías estar transfiriendo el nuevo coronavirus a tu cuerpo, por este motivo debes evitar tocar tu rostro sin antes lavar las manos adecuadamente.
- b) Al estornudar o toser, cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo desechable (nunca con la mano) y arrojarlo a la basura (basurero cerrado) después de usarlo. Si no dispone de pañuelo, cúbrase la boca con la parte interna del antebrazo y realizar lavado de manos, ya sea con agua y jabón o con alcohol gel.
- c) Mantener las áreas de trabajo y clases limpias e higienizadas, en particular aquellas con alto uso, dado que el tiempo de supervivencia del virus en ellas es prolongado. Los estudios realizados indican que los coronavirus pueden subsistir en una superficie desde unas pocas horas hasta varios días. El tiempo puede variar en función de las condiciones (por ejemplo, el tipo de superficie, la temperatura o la humedad del ambiente).
- d) Evite asistir a eventos, reuniones o lugares con alta afluencia de personas y/o aglomeraciones.
- e) El uso de mascarilla es obligatorio al interior de las dependencias de la Institución.

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 FUNCIONARIOS Y ACADÉMICOS	Fecha de aprobación: 28-07-2021
Elaborado	Revisado	Aprobado
Prevencción de Riesgos	Vicerrectora de Administración y Finanzas	Rector

- f) Mantener distancia mínima de seguridad de 1 metro y medio con cualquier persona y en particular si presenta síntomas similares al de la gripe.
- g) Reemplazar saludo de mano/beso por uno verbal.
- h) Considerar el teletrabajo frente a trabajadores con síntomas (fiebre, tos o dificultad respiratoria) o que han estado expuestos a personas confirmadas con COVID-19.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- a) En los casos que desde el Ministerio de Salud decreten Cuarentena General para comunas en donde existan Sedes de nuestra Institución, se establecerá el cierre de éstas y se aplicarán las medidas necesarias que ha dispuesto Institución, con la finalidad de dar continuidad operacional a nuestros servicios.
- b) Información a nivel detallado y la forma de operación de cada área será informada por las Vicerrectorías correspondientes.
- c) Lo que respecta a nuevas medidas sanitarias establecidas por MINSAL será informada en nuestro sitio web.
- d) Sin perjuicio de lo expresado en los párrafos precedentes, Rectoría en coordinación con sus Direcciones, podrán dictar instructivos, manuales, reglamentos, etc., que se estimen necesarios, y que digan relación con los procedimientos requeridos para la correcta aplicación del presente protocolo.

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 FUNCIONARIOS Y ACADÉMICOS	Fecha de aprobación: 28-07-2021
Elaborado	Revisado	Aprobado
Prevencción de Riesgos	Vicerrectora de Administración y Finanzas	Rector

Ministerio de Salud - Ministerio de Educación

En caso de tener un caso sospechoso se debe aislar a la persona e inmediatamente asistir a un centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente. En caso de confirmarse uno o más casos de COVID-19 en la comunidad educativa del establecimiento, se deben seguir las siguientes instrucciones:

Tipo de Riesgo	Suspensión de Clases	Cuarentena
Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de La comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).	No	Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.
Estudiante COVID-19(+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).	Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.	El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.

<p>UAC Universidad de Aconcagua</p>	<p>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 FUNCIONARIOS Y ACADÉMICOS</p>	<p>Fecha de aprobación: 28-07-2021</p>
<p>Elaborado</p>	<p>Revisado</p>	<p>Aprobado</p>
<p>Prevención de Riesgos</p>	<p>Vicerrectora de Administración y Finanzas</p>	<p>Rector</p>

<p>Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).</p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p> <p>En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc; se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto.</p> <p>Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>
<p>Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.</p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases.</p> <p>Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>

Referencia: Anexo 3: Protocolo de actuación ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales. Ministerio de Salud - Ministerio de Educación.